148 (ciento cuarenta y ocho)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción 04 de octubre de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 PARA EL SERVICIO DE TV CABLE (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360197".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 PARA EL SERVICIO DE TV CABLE (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360197",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 60, del 06/09/2019 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 PARA EL SERVICIO DE TV CABLE (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360197".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 67, del 17/09/2019 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 PARA EL SERVICIO DE TV CABLE (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360197". (PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO)**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 52.800.000 y la ejecución anual es de Gs. 8.800.000.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido una (1) Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 PARA EL SERVICIO DE TV CABLE (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360197."** que se detalla a continuación:

- **ADENDA N° 1 – CD N° 50/2019 de fecha 6 de setiembre de 2019.**

PUNTO 1
Por el cual se modifican la fecha de la entrega y apertura de ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 67/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación

(UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 PARA EL SERVICIO DE TV CABLE (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360197".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:

En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01 – CD Nº 50/2019, de fecha 6 de setiembre de 2019, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente al oferente:

Oferente	Correo electrónico
1)TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	gobierno@tigo.com.py

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

2. Montos de las ofertas:

A continuación, se procede a transcribir el precio, en guaraníes, ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

1) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de TV cable	48.000.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta
1) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta

Gustavo Verdun
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

150 (ciento cincuenta)

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y veinticinco minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la Transcripción de las actas de apertura de sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

INCISO	a	b	c	d
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que la oferta presentadas por la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta calificada, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Gustavo Ramírez
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas."

Por **Memorando DL.DS N° 15/2019**, el Departamento de Logística se expide sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos del presente llamado, el cual se trascribe a continuación:

*"En atención al Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 178/2019 de fecha 17/09/2019**, por el cual se solicita la planilla de cumplimiento de los requerimientos (evaluación y el análisis técnico de la oferta), correspondiente al Servicio de TV Cable para el BCP. Al respecto informamos cuanto sigue:*

- *Del **Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 67/2019 del 17/09/2019**, la única Empresa que presenta oferta en el llamado para la Contratación Directa, es: **TELECEL S.A.***
- *Se presenta el precio ofertado por la citada empresa y se compara con el precio referencial.*

PRECIO REFERENCIAL

Item	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario en Gs. IVA inc.	Precio Total en Gs. IVA inc.
1	SERVICIO DE TV CABLE (incluye 32 terminales)	24	1.716.000.-	41.184.000.-
Precio Total en Gs. IVA inc.				**41.184.000.-**

PRECIO DE OFERTA - TELECEL S.A.

Item	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario en Gs. IVA inc.	Precio Total en Gs. IVA inc.	VARIACIÓN
1	SERVICIO DE TV CABLE (incluye 32 terminales)	24	2.000.000.-	48.000.000.-	16.5 %
Precio Total en Gs. IVA inc.				**48.000.000.-**	

- *Conforme al acta de apertura, se pasa a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentaciones requeridas.*

Empresa	Grilla de emisiones de señales de TV nacionales e internacionales	Emisión de señales sin el uso de antenas para 32 (treinta y dos) terminales de conexión.	FOTOCOPIAS de Contratos y/o facturas por prestación de servicios de TV Cable de los años 2016 al 2018
TELECEL S.A.	Cumple (fs. 62 y 63)	Cumple (fs. 61 y 62)	Cumple (fs. 104 al 111)

*El precio ofertado por la empresa **TELECEL S.A.** es **16.5 %** mayor al precio referencial del llamado, cumpliendo con el rango aceptable establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su **Resolución DNCP N° 411/2018** de la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.* **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes la remisión de las siguientes documentaciones:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

Notas GG.CEO.SE N° 138/2019 se requirió:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por la **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	N/A
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A

Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS. (No aplica).	**NO APLICA**
Fotocopia simple del IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. (No aplica).	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC. (No aplica).	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 104 del año 2018 para contribuyentes de Renta Personal. (No aplica).	**NO APLICA**

154 (ciento cincuenta y cuatro)

Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestaciones de servicio de TV cable a Instituciones Públicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años 2016 a 2018. Deberán presentar como mínimo dos documentaciones.	**CUMPLE**
Otros documentos	**Cumple / No Cumple**
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta**

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Los Directivos y/o representantes del oferente **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 PARA EL SERVICIO DE TV CABLE (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360197",** conforme al siguiente detalle:

- **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de TV cable para 32 conexiones	Mes	24	2.000.000	48.000.000
				Precio total Guaraníes (IVA incluido)	**48.000.000**

Gustavo Cerdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

155 (ciento cincuenta y cinco)

El plazo de vigencia del servicio será desde la suscripción de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General